

Pero como por una parte no se pierde ocasion para zaherirme, presentándose como ciertos, hechos enteramente falsos, no solo por mis compatriotas sino aun por extranjeros que ignoran la realidad de lo mismo que refieren; como por otra mi silencio pudiera ser interpretado desfavorablemente, y como además, al terminarse mi vida pública es conveniente deshacer las equivocaciones que haya respecto de mis actōs, me veo en la necesidad de entrar en algunas explicaciones, por mas que esto repugne á mi carácter, únicamente con el objeto de aclarar la verdad. Siento tener que extenderme, pero es preciso. Y protesto que cuanto diga puedo probarlo con documentos fehacientes é intachables.

Contestaré por partes los cargos que se me hacen.

I.  
Las ejecuciones de Tacubaya en 1859, que han dado origen á que se me supongan instintos sanguinarios que jamás he tenido.

No debiera ocuparme de este asunto, porque desde el año de 1861 me vindicó el gobierno de Juarez, publicando el documento relativo; pero como á pesar de ello se insiste todavía en culparme, voy á referir lo que pasó.

En 11 de Abril de 1859 di la batalla de Tacubaya contra las tropas disidentes, que contaban mas de un mes de estar á las puertas de México.

Concluida la batalla y ocupada la plaza enemiga, di orden para que todo se concentrara en ella sin tocar á la vida de nadie, y así se verificó por el general Zires, mayor general de mi division.

Entretanto yo me dirigí al fuerte de Chapultepec, que igualmente fué tomado por mis tropas; diéte en él todas las medidas del caso; hablé con los prisioneros, y previne que á ninguno se hiciera el menor mal. Presente estaba entonces el teniente coronel D. Carlos Gagern, que verificó la toma de aquel punto con el batallon de Zapadores que mandaba.

Al retirarme de dicho fuerte se me avisó la llegada á él del presidente de la República, quien apareció en el mismo momento. Le di cuenta de la jornada de aquel dia; pasamos á Tacubaya, y presencié el desfile de mis tropas; me preguntó por los prisioneros, y le contesté que estaban en San Diego, habiendo ordenado yo que se respetasen sus vidas. Hizo movimiento para ir á verlos; pero de repente cambió de idea y tomó el camino de México, adonde lo acompañé, regresando yo á la villa mencionada; y ya iba cerca de ella cuando llamó la atencion de los que me acompañaban el tropel de un caballo que iba al galope en mi seguimiento.

Poco despues llegó el teniente coronel Flores, ayudante de campo del presidente, y en presencia de todos me entregó un pliego de S. E. que tenia el carácter de muy urgente: estaba todo escrito de su letra, y decia así:

General en jefe del ejército nacional.—Exmo. Señor.—  
En la misma tarde de hoy, y bajo la mas estrecha reponsabilidad de V. E., mandará sean pasados por las armas todos los prisioneros de la clase de oficiales y gefes, dándome parte del número de los que les haya cabido esta suerte. Dios y ley. México, Abril 11 de 1859.—*Miramón*.—Una rúbrica.—Exmo. Sr. general de division, en jefe del ejército de operaciones, D. Leonardo Márquez.—Tacubaya.

Protesto bajo mi palabra de honor que semejante orden me sorprendió tanto cuanto me desagradó, ya porque yo no queria que se derramase sangre despues de la batalla, y ya porque impuéstó el presidente por mí, de no haber yo querido tocar á la vida de los prisioneros, la consideraba asegurada, cuando de repente recibí la orden de que voy hablando, en términos tan apremiantes, que no dejaba mas arbitrio que obedecerla. En consecuencia, la pasé á quien correspondia, y yo me retiré á mi alojamiento sin ocuparme de este penoso asunto.

Por esta relacion se ve que mientras estuvo en mi mano, es decir, mientras yo mandé antes de que llegara el presidente, ni se fusiló á nadie ni hubo quien sufriera el menor maltrato, aun en los momen-

tos del asalto; con lo cual se demuestra que jamás tuve ánimo de que se ejecutara á persona alguna, y que las que sufrieron esta suerte, fué por orden expresa y terminante del presidente de la República.

Grandes fueron los esfuerzos que se hicieron despues para arrancarme esta orden; y mucho empeño se tuvo por diversas personas para que yo la publicara, en circunstancias en que cualquiera otro lo hubiera hecho: sin embargo, me negué á ello sufriendo en silencio toda la odiosidad que cayó sobre mí por un acto de que no soy responsable; y aseguro bajo mi fé de caballero que nunca la hubiera publicado; pero la existencia de dicho documento llegó, no sé cómo, á noticia del gobierno de Juarez, despues que ocupó la plaza de México en 1861, y mandó que un juez letrado lo extrajera por fuerza de mi casa, como lo verificó, á pesar de la resistencia de la señora mi madre, que se negaba enérgicamente á entregarlo.

El juez, al apoderarse de la orden, dejó testimonio autorizado, como se lo exigió la mencionada señora; la presentó á su gobierno, y este mandó publicarla por los periódicos, llegando así á conocimiento de todos lo que hasta entonces habia sido un secreto, cuya revelacion sirvió para aclarar la verdad. A continuacion inserto dicho testimonio.

Segunda clase.—Un real.—Para el bienio de mil ochocientos sesenta y sesenta y uno.—El licenciado Mariano

Arrieta, juez sétimo del ramo criminal de esta capital, actuando en este acto con testigos de asistencia por enfermedad del escribano,

Certifico: que habiendo pasado á la casa de la señora D<sup>a</sup> Luz Araujo de Márquez, á fin de recoger la órden que su hijo D. Leonardo tenia para el fusilamiento de las víctimas de Tacubaya, despues de requerida tres veces, dijo: que compulsada y apremiada hace la entrega de la referida órden, única que existe en su poder, y de la cual pide se le dé copia certificada con inclusion de esta protesta, á cuya peticion se decretó de conformidad, y la órden es como sigue. (Véase en la página 6.) Y para constancia, en cumplimiento de lo por mí mandado, expido la presente en México, á diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—(Firmado) *Mariano Arrieta*.—Asistencia, *Pedro Navarro*.—Asistencia, *Miguel Barba*.

Así es que cuando en Junio de 1867 el licenciado Jáuregui, defensor del general Miramon en Querétaro, asentó que le debe la vida, por habérsela salvado en Tacubaya el 11 de Abril de 1859, arrancándolo de mis garras al ir á ser ejecutado en union de los demas prisioneros, aquel licenciado no habló con exactitud, porque no es que el presidente lo arrancase de mis garras, sino que le perdonó la vida que él mismo le habia mandado quitar, así como á sus compañeros, en cumplimiento de la ley de conspiradores que los condenaba.

Ahora bien: probado como queda, que las ejecuciones de Tacubaya no fueron obra mia, sino del

presidente, pregunto: ¿qué culpa tuve de que así lo dispusiera? Si el gefe de la nacion mandó aplicar la ley á los que se tomaron combatiendo con las armas en la mano, ¿qué tenia yo que hacer en ello?

## II.

No soy amigo de la sangre, y voy á probarlo con algunos hechos de mi vida.

En Agosto de 1858, me encontraba en Acámbaro, con la division del Poniente, que yo mandaba.

Una noche me presentaron un correo del enemigo, que por equívoco entró á mi casa, en busca del cabecilla Pueblita. Aquel hombre no lo conocia, así es que creyéndome la persona que buscaba, me impuso minuciosamente de la comision que habia desempeñado, entregándome los pliegos que conducia, en los cuales se arreglaba una combinacion para batirme.

Probado así el delito del correo y advertido de su error, creyó infalibles las consecuencias. Mas lejos de hacerle mal, lo tranquilicé y lo puse en libertad.

Tengo en mi poder una órden del general en gefe, fechada en México á 26 de Octubre del mismo año, para mandar aplicar la última pena al Sr. Car-